

go la delicada virtud de la *Pureza*, y mejóra tambien á la *Clausura* que es el Muro de las Virgenes, pues no teniendo precisión la Religiosa de buscar Alimento y Vestido, guarda mejor su Clausura, que no solo se quebranta saliendo de Ella, si tambien hablando por donde no es licito, ó sin Licencia de los Superiores, ó mas veces y tiempo de lo que Estos pueden dar.

A èsto se añade que el Superior y Preladas tenemos Obligacion de procurar que se introduzca la Observancia de la *VIDA COMUN*, y si asi no lo hacemos, no estamos seguros en Conciencia, como lo afirma el mismo San Antonino por las siguientes palabras: „ Estoy persuadido á que Los que „ se hallan en los Monasterios en donde no se VIVE EN „ COMUN, si son Prelados, y no hacen quanto les es posible (prudentemente) para que se Viva en Comun, No es „ tan en estado seguro; „ En vista de lo qual, y de lo demás que queda expuesto, ¿ como podrèmos menos de esperar que tengan buen efecto nuestras Insinuaciones, quando admitida La *VIDA COMUN* se evitan tantas Abstracciones del Entendimiento, tantas Solicitudes del Animo, y tantas Ansiedades del Corazon; Asi es: Y en esta Confianza, y en los Alivios que ahora podemos conceder, y acaso no tendrèmos despues en nuestra mano, està nuestro Consuelo, como en su resignada